



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 180 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por medio del cual se hace una incorporación en el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g), dentro de las funciones de los alcaldes está *"incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes, a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal..."*

El COMFIS se reunió el 15 de septiembre del presente año y sometió a consideración incorporar, los recursos del convenio N°25AS151F2346 cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos para el desarrollo de estrategias para la permanencia, acogida y bienestar de los estudiantes oficiales en los municipios no certificados Departamento Antioquia, Municipio de CALDAS"* por parte de la **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, para fortalecer el servicio de transporte escolar para la vigencia 2025.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Incorporar al presupuesto de ingresos del Municipio de Caldas, Antioquia de la vigencia actual, los recursos del convenio N°25AS151F2346 cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos para el desarrollo de estrategias para la permanencia, acogida y bienestar de los estudiantes oficiales en los municipios no certificados Departamento Antioquia, Municipio de CALDAS"* con el fin de garantizar la ejecución de las actividades contemplados en el mismo, una suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$80,000,000.00)**



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 180 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ADICIONES PRESUPUESTALES AL INGRESO

FONDO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	VLR MOVIMIENTO
183	COF DPTAL TRANSPORTE ESCOLAR	1.1.02.06.006.06.06	80,000,000.00
TOTAL			80,000,000.00

ARTÍCULO 2. Incorporar al presupuesto de egresos del Municipio de Caldas, Antioquia de la vigencia actual, los recursos del convenio N°25AS151F2346 cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos para el desarrollo de estrategias para la permanencia, acogida y bienestar de los estudiantes oficiales en los municipios no certificados Departamento Antioquia, Municipio de CALDAS"* con el fin de garantizar la ejecución de las actividades contemplados en el mismo, una suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$80,000,000.00)**

ADICIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO

FONDO	DESCRIPCION	RUBRO	VALOR ADICION
183	TRANSFORMACION PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA	2.3.2.02.02.006.001123	80,000,000.00
TOTAL			80,000,000.00

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 18 días del mes de septiembre del
2025.

JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ

Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	Diana Caterine Valderrama Jiménez Secretaría de Hacienda Julio Ríos Zapata Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	Marina Hincapié Ávila Secretaría General